



INSTITUTO
DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por una administración de Justicia con Perspectiva de Género

Instituto de Estudios Judiciales
Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Directora del curso: Dra. Manuela G. González

Coordinadora: Esp. Karina A. Andriola

Fecha: Martes 8- 15-22 y 29 de Agosto

Horario: 14:30 a 16:30

Equipo docente:

- Dra. Manuela G. González. Abogada (UBA) y Licenciada en Sociología (UNLP). Especialista en Derecho de Familia y Doctora en Derecho (UNLP). Directora y Docente de la Especialización en el Abordaje interpersonal de las violencias interpersonales (UNLP). Directora del Instituto de Cultura Jurídica y del Proyecto de Investigación “Mujeres y Acceso a la justicia: violencia y Salud Mental”. Profesora Titular de Sociología Jurídica (UNLP).

- Esp. Irma Colanzi .Licenciada y Profesora en Psicología (UNLP). Especialista en Abordaje de las violencias interpersonales y de género (FCJyS. UNLP). Especialista en Educación, género y sexualidades (FaHCE. UNLP). Diplomada en Ciencias Sociales con mención en Género y Políticas Públicas (FLACSO). Diploma Regional Género y Justicia (FLACSO). Programa Género y Justicia (UBA).Docente de la Facultad de Psicología. Participante del Proyecto de Investigación Acceso a la justicia de las mujeres: violencia y salud mental. Becaria CONICET –UNLP- ICJ.

- Mg. Julieta Cano. Abogada (UNLP). Máster en derecho UP. Máster en investigación aplicada en estudios feministas, de género y ciudadanía (UJI). Máster en estudios interdisciplinarios de género, (USAL). Diplomada en Género, políticas y participación, (UNGS). Secretaria de la Especialización de posgrado para el abordaje de las violencias interpersonales y de género FCJyS, UNLP. Coordinadora del Área de Género del Instituto de Cultura Jurídica. Participante del Proyecto de Investigación Acceso a la justicia de las mujeres: violencia y salud mental. Becaria UNLP- ICJ
- Esp. Karina Andriola. Abogada y mediadora. Especialista en Derecho de Familia, Universidad de Buenos Aires. Becaria doctoral del Conicet- UNLP-ICJ. Integrante del Área de Género del Instituto de Cultura Jurídica. Participante del Proyecto de Investigación Acceso a la justicia de las mujeres: violencia y salud mental.

I. La propuesta

Esta propuesta de formación interdisciplinaria está orientada a estudiantes, profesionales de diferentes disciplinas, abogados/as, empleados/as y funcionarios/as judiciales que tengan inquietudes y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en sus prácticas profesionales, especialmente dentro del ámbito de la Administración de Justicia. En tal sentido, entendemos a la *perspectiva de género* como “La voluntad política para transformar el orden de los géneros” al que se considera opresivo. (LAGARDE 1993:33). Es por ello que siguiendo a LAMAS (1996: 4) postula la necesidad de reconocer e identificar, rompiendo con las naturalizaciones, las “atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.... y propone eliminar las discriminaciones reales de que son objeto las mujeres, por mujeres y los hombres, por hombres” (1996:8).

Perspectiva de género que a partir de la ratificación por parte de nuestro país de la CEDAW en el año 1994, resulta obligada, haciendo pasible a la Argentina, de responsabilidad internacional ante su incumplimiento. Partiendo del art. 1 de la CEDAW que entiende a la discriminación contra la mujer como

“toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o de cualquier otra esfera”.

Discriminación que resulta una contracara a la igualdad ante la ley de “todos los habitantes” que previo a los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional del art. 75 inc. 22 Constitución Nacional se encuentra reconocida en el artículo 16 de la Constitución Nacional, al igual que el art. 11 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires establecen la igualdad. Ante ello nos preguntamos, entre “los habitantes”, incluso desde lo enunciativo ¿se siente incluidas las mujeres? ¿la normativa de menor jerarquía respeta dicha igualdad formal?, la interpretación y aplicación que de dichas normas realizan los/as operadores judiciales ¿garantiza una igualdad real además de la igualdad formal?. Inquietudes que sirven de motivación a nuestra propuesta la cual se encuentra dirigida a uno de los poderes republicanos, el Poder Judicial, quien, mediante la figura de sus diferentes actores y auxiliares, como resultan los/as abogados, peritos/as y empleados/as, cumplen un papel fundamental, real y simbólico, al momento de construir, perpetuar, legitimar o revertir las igualdades o desigualdades entre varones y mujeres.

En función de lo antes expuesto y conociendo que desde la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se está trabajando en la elaboración de un protocolo con perspectiva de género al momento de dictar sentencia surge nuestra propuesta de realizar un curso que en cuatro encuentros explique que se entienden por perspectiva de género, cual es su marco normativo, y como se ve reflejado en ramas del derecho como el derecho penal y el derecho de las familias, además de las herramientas necesarias que nos permiten identificar mitos y prejuicios en las prácticas y en las sentencias, al momento de escuchar a las mujeres y “permitir” su acceso y permanencia ante la justicia.

II. Modalidad de trabajo

El curso contara con 4 encuentros durante el mes de Agosto, con una frecuencia

semanal, los cuales tienen una carga horaria de 2 horas, o sea un total de 8 horas. Como parte de nuestro plan de trabajo proponemos en el primer encuentro una exposición teórica introductoria a la temática, donde partiendo de conceptos tales como género, diversidad sexual y patriarcado se aborden las discusiones que llevan a la construcción de la perspectiva de género, su recepción normativa y ejemplos, sea de decisiones judiciales o prácticas, acordes o contrarias a dicha perspectiva. Acto seguido se expondrán sobre diferentes estrategias para la escucha y la atención de las mujeres y en las últimas clases se tratará la aplicación de dicha perspectiva a dos campos del derecho: el derecho penal y el derecho de familia. El curso procura no ser una mera exposición teórica de contenidos, sino una oportunidad de reflexionar, compartir, (des)naturalizar y construir prácticas y decisiones con perspectiva de género, que le permitan a los/as asistentes poder aplicar y transferir los contenidos a su trabajo cotidiano. En cada clase se trabajará con un texto breve o un fallo, el cual se utilizará para dialogar y articular los contenidos a desarrollar.

III. Cronograma de clases

8 de agosto. Clase 1: La perspectiva de género y la Administración de Justicia

Dra. Manuela G. González

15 de agosto. Clase 2: Enfoque de género y justicia: el uso del testimonio como herramienta técnica.

Esp. Irma Colanzi

22 de agosto. Clase 3: La perspectiva de género en el fuero penal.

Mg. Julieta Cano

29 de agosto. Clase 4: Perspectiva de género y derecho de las familias.

Esp. Karina Andriola

IV. Referencias bibliográficas

- Bonder, Gloria.(1998). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En *“Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas”* Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.
- Lagarde M (1993). Perspectiva de género. Disponible en www.accioneducativa.org.ar/publicaciones/Marcela%20Lagarde.pdf (12/12/2016)
- Medina G. (2015). Juzgar con perspectiva de género: ¿por qué juzgar con perspectiva de género? y ¿cómo juzgar con perspectiva de género?. Revista de Derecho de Familia y Persona, noviembre 2015, Buenos Aires. Abeledo La Ley. Pág. 3.
- González, M.G. Compildora (2016) VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISCURSO Y JUSTICIA .Editorial edulp La Plata.
- Valladares, L. (Comps.) (2009). El género en el derecho. Ensayos críticos. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.